

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67383 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 793/2016, NIG n.º 48.04.2-16/025378, por auto de 7/11/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Baramet, S.L.U., con CIF B95639456, con domicilio en Calle Siebe, n.º 16, 2.º, Barakaldo.

Segundo.-La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está integrada por la entidad Escobosa y Asociados Auditores Concursales, S.L., con CIF B31569254, quien designa para dicho cargo a D. Francisco Javier Escobosa San Miguel, Economista y Auditor de Cuentas, con despacho a efecto de notificaciones en 48001 Bilbao, calle Barroeta Aldamar, n.º 8, Entlo. Izda.; teléfono 948-206-030, fax: 948206027 y dirección de correo electrónico: baramet@escobosayasociados.webconcurso.es.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 7 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160092768-1